

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario de Gabinete

Jennifer J. Pruett, Subsecretaria

COMUNICADO DE PRENSA

*Para publicación inmediata***11 de mayo de 2019**

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras

Contacto: Maddy Hayden, Directora de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.231.8800 | maddy.hayden@state.nm.us

NMED y DOH ofrecerán este fin de semana 200 análisis gratuitos de agua para pozos domésticos en el condado de Rio Arriba

Los análisis muestran los niveles de pH y la presencia de nitratos, arsénico y otros contaminantes

Condado de Rio Arriba – Las encuestas muestran que la mayoría de los usuarios de pozos privados de Nuevo México no han hecho análisis al agua de sus pozos a pesar de que la mayoría no tienen instalados sistemas de tratamiento de agua.

Para ahorrar dinero a los consumidores (los análisis cuestan alrededor de \$150) y para educar al público sobre agua potable segura, el Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México y el Departamento de Salud de Nuevo México organizarán un evento gratuito de análisis de agua para pozos domésticos en Ghost Ranch el sábado, 11 de mayo.

"Con el 20 por ciento de los nuevomexicanos que usan pozos de agua privados, nuestros eventos gratuitos de análisis de agua son una gran oportunidad para que los propietarios de pozos aprendan más sobre lo que hay en su agua y sobre cómo mantenerla segura y limpia", dijo el secretario de Medio Ambiente, James Kenney. "Animo a los residentes del condado de Rio Arriba a que vengan y participen".

Los análisis gratuitos estarán disponibles en la sala del museo de Ghost Ranch, 280 Private Drive 1708 Highway, US-84, Abiquiu, NM, el sábado, 11 de mayo de 10 a.m. a 2 p.m. Los análisis se ofrecerán por orden de llegada a los primeros 200 participantes o mientras haya suministros disponibles. Los resultados de los análisis se enviarán a los hogares después del evento.

Hacer análisis de agua a los pozos es crítico, ya que las características de los pozos privados pueden variar mucho de un pozo a otro, incluso si los pozos están uno al lado del otro", dijo Matthew Smith, geocientífico de la Oficina de Calidad de Aguas Subterráneas del Departamento de Medio Ambiente.

Las "ferias de agua" estatales brindan oportunidad para que las familias del condado de Rio Arriba revisen el pH, la conductancia específica y los niveles de fluoruro, hierro, sulfato y nitrato en el agua de sus pozos. Estos componentes pueden ocurrir naturalmente o ser el resultado de fuentes como fertilizantes, desechos animales y tanques sépticos. Beber agua con altos niveles de nitrato puede ser peligroso para las mujeres embarazadas y los

bebés, mientras que otros contaminantes pueden provocar otros problemas de salud y molestias estéticas.

Además, los propietarios de pozos podrán conocer el nivel de arsénico en el agua de sus pozos, una opción que no suele incluirse en las pruebas generales estatales. El arsénico se produce de forma natural y se ha podido detectar en el agua de pozos privados a través de todo el estado, a veces en concentraciones que superan los estándares de calidad de agua potable recomendados.

El mantenimiento de los pozos privados es responsabilidad del propietario del pozo. Si bien el Departamento de Medio Ambiente y el Departamento de Salud del estado llevan a cabo ferias de agua para ayudar a educar a los propietarios de pozos privados acerca del agua potable, estas agencias estatales no tienen jurisdicción sobre los pozos privados de los nuevomexicanos.

Para obtener más información sobre el programa de la feria del agua visite

<https://www.env.nm.gov/gwqb/water-fairs/>. Hay disponible más información sobre pozos, calidad del agua y seguridad en <https://nmtracking.org/water>.

Para que el agua sea analizada, los residentes deben traer una muestra de su agua al evento. Los departamentos sugieren:

- Llenar un envase limpio de vidrio o plástico, sin olores fuertes, con al menos un cuarto de galón o un litro (es decir, 32 oz.) de agua de su pozo.
- Si la casa tiene un sistema de filtración para toda la casa, se recomienda recoger el agua en la cabeza del pozo antes de cualquier sistema de filtración o suavizante, si es posible.
- Dejar correr el agua 2-3 minutos antes de recoger la muestra.
- Llenar el envase con el agua lo más cerca posible del momento de la prueba.

Junto con la muestra de agua, los residentes deben proporcionar información básica conocida sobre el pozo, como la profundidad del pozo, profundidad del agua, material de revestimiento del pozo (por ejemplo, acero, pvc), latitud/longitud del pozo y distancia del pozo al tanque séptico más cercano/sistema leachfield.

Si los propietarios de los pozos no pueden asistir al evento pero desean que se les haga un análisis a su agua, un miembro de la familia o un vecino puede llevar la muestra al evento siempre que la botella o envase esté claramente etiquetada con su nombre, número de teléfono y dirección, y se adjunte la información sobre el pozo. Los departamentos solo analizarán el agua proveniente de hogares que dependen de pozos privados para agua potable.

El agua de los hogares que están conectados al sistema de agua pública/comunidad/ciudad se analizan periódicamente y esos resultados están disponibles en <https://dww.water.net.env.nm.gov/DWW/>

Para obtener más información sobre esta oportunidad de análisis de agua, comuníquese con el Departamento de Medio Ambiente llamando al 505-827-2797.

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigido por las leyes y los reglamentos correspondientes. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de Contaminación del Agua de 1972. Si usted tiene alguna pregunta sobre este aviso o alguno de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, o si cree que ha sido discriminado/a con respecto a un programa o actividad de NMED, usted puede comunicarse con: Kristine Yurdin, coordinadora de no discriminación, NMED, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, PO Casilla 5469, Santa Fe, NM 87502, (505) 827-2855, nd.coordinator@state.nm.us. También puede visitar nuestro sitio web en <https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/> para obtener información cómo y dónde presentar una queja por discriminación.

###